

Conexión Valdelagrana-Crevillet.  
Desdoblamiento Oasis-Vistahermosa.

C) El seguimiento de las obras comprometidas y en ejecución:  
Variante de El Puerto de Santa María y Puerto Real.  
Variante de la CA-603.  
Acceso sur a El Puerto de Santa María.  
Paso inferior acceso a La Cortadura.

**8558** *RESOLUCION de 6 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se delegan temporalmente determinadas competencias del Director general de Telecomunicaciones.*

El artículo 2.º,h) del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio, de reestructuración de la Secretaría General de Comunicaciones, establece, entre otras, la competencia de la Dirección General de Telecomunicaciones para el otorgamiento de las autorizaciones administrativas para uso especial del dominio público radioléctrico a que hace referencia el artículo 19 del Real Decreto 844/1989, de 7 de julio.

Por otra parte, la Orden de 17 de noviembre de 1992, por la que se fija la cuantía del canon por reserva del dominio público radioléctrico y demás precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades por la Dirección General de Telecomunicaciones, regula los distintos tipos de liquidaciones del canon que, por reserva del dominio público radioléctrico, realizará la citada Dirección General.

Por resolución de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones se delegaron determinadas competencias del Director general en los Jefes Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Al haber quedado vacante la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona, es preciso atribuir, hasta tanto se cubra dicha vacante, el ejercicio de tales competencias a otro órgano, a fin de evitar la paralización de los Servicios.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Se delegan en el Jefe Provincial adjunto de Inspección de Telecomunicaciones en Barcelona, las atribuciones que la Orden de 17 de noviembre de 1992 confiere al Director general de Telecomunicaciones en cuanto a la realización de liquidaciones, totales o complementarias, del canon por reserva del dominio público radioléctrico referidas al uso especial, así como la facultad de otorgamiento de las autorizaciones para dicho uso.

Asimismo se delega en el Jefe Provincial adjunto la facultad de otorgar las autorizaciones a que hace referencia el Real Decreto 2623/1986, de 21 de noviembre, por el que se regulan las instalaciones de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado.

Segundo.—La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su vigencia se mantendrá hasta que sea cubierta la vacante del Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**8559** *ORDEN de 28 de marzo de 1994 por la que se renueva la homologación de la marca «Aenor», de cementos.*

Por el Director de Certificación de «Aenor» ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «Aenor», de cementos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad, o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede por el período de un año la renovación de la homologación de la marca «Aenor», de cementos, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

CEMENTOS CON MARCA «AENOR» CONCEDIDA

Empresa: «Asland Cataluña y del Mediterráneo, Sociedad Anónima». Fábrica: Sagunto (Valencia). Cemento: II-B/45A, II-F/35A, II-Z/35A, IV/35/SR-MR, I-B/55, I/35/SR-MR, I/45A, I/55, I/55A, V-B/20.

Empresa: «Asland, Sociedad Anónima». Fábrica: Montcada (Barcelona). Cemento: II-Z/35A, II-Z/35A «Cemenland», I/35A, I/45A, I/45A «Cemenland».

Empresa: «Asland, Sociedad Anónima». Fábrica: Villaluenga (Toledo). Cemento: II-F/35A, II-Z/35, II-Z/45A, II/35A, I/45A, I/55A.

Empresa: «Cementos Alfa, Sociedad Anónima». Fábrica: Mataporquera (Cantabria). Cemento: III-1/35, III-2/35/SR/MR, II-C/35A, II-C/45, II-F/45, II-S/35, IV/35, IV/35A, I/45A, V/35.

Empresa: «Cementos Asland, Sociedad Anónima». Fábrica: Córdoba. Cemento: II-C/35A, II-C/45A, IV/25, IV/35A, I/45A, V/35.

Empresa: «Cementos Asland, Sociedad Anónima». Fábrica: Meco (Madrid). Cemento: II-Z/45A, II/35A, V/25, V/35.

Empresa: «Cementos Asland, Sociedad Anónima». Fábrica: Niebla (Huelva). Cemento: II-F/35A, II/35A, II/45, II/45A, I/55, I/55A.

Empresa: «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima». Fábrica: Oural (Lugo). Cemento: II-C/35A, IV/35, IV/35A/MR, I/55A, V/35.

Empresa: «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima». Fábrica: Toral de los Vados (León). Cemento: III-1/35A, II-C/35A, IV/35, I-O/45A, I/45A, V/25.

Empresa: «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima». Fábrica: Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Cemento: II-C/35A, II-C/45A, II-F/35A, II-Z/35, I/45A/SR-MR, V/35.

Empresa: «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima». Fábrica: Morón de la Frontera (Sevilla). Cemento: II-C/35A, II-F/35A, II-Z/35, IV/35A, IV/35A/SR-MR, IV/35A/SR-MR-BC, I/45A/SR-MR, V/35.

Empresa: «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima». Fábrica: Aboño (Asturias). Cemento: III-1/35A, III-1/35/MR, III-1/35/SR-MR, II-C/35, II-C/35A, IV/35, IV/35A, IV/35A/MR, IV/35/MR, I-O/45A.

Empresa: «Cementos del Mar, Sociedad Anónima». Fábrica: Alcanar (Tarragona). Cemento: II-F/35A, II-Z/35, II-Z/35A, IV-35, I-O/45A, I/35A/SR-MR, I/45A, I/55.

Empresa: «Cementos Especiales, Sociedad Anónima». Fábrica: Arguineguin (Gran Canaria). Cemento: II-Z/35A, II-Z/45, IV/25, IV/35, IV/35/MR-BC, I/45.

Empresa: «Cementos Hispania, Sociedad Anónima». Fábrica: Yeles (Toledo). Cemento: II-Z/35A, II-Z/45A, I/45, I/45A, I/45A/SR-MR, I/55A.

Empresa: «Cementos La Robla, Sociedad Anónima». Fábrica: La Robla (León). Cemento: II-C/35, II-C/35A, II-C/45, IV/35, IV/35A, I-O/55A, I/45A.

Empresa: «Cementos Molins, Sociedad Anónima». Fábrica: S. Vicenç del Horts (Barcelona). Cemento: II-Z/35, II-Z/35A, II-Z/35A «Cemenland», I/45, I/45A, I/45A «Cemenland», I/55A, VI/55.

Empresa: «Cementos Portland de Mallorca, Sociedad Anónima». Fábrica: Lloseta (Palma de Mallorca). Cemento: II-F/35A, II-F/45, I/35A/SR-MR, I/45, I/45A.

Empresa: «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima». Fábrica: Morata de Jalón (Zaragoza). Cemento: II-C/35A, II-F/35A, IV/35, IV/35/SR-MR, I/45A, I/55A, V/25, V/35, V/35/BC.

Empresa: «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima». Fábrica: Muel (Zaragoza). Cemento: II-F/35A, I/35A/SR-MR, I/35A/SR-MR-BC, I/35/SR-MR-BC.

Empresa: «Cementos Portland, Sociedad Anónima». Fábrica: Morata de Tajuña (Madrid). Cemento: II-Z/45A, I/55A, V/35.

Empresa: «Cementos Portland, Sociedad Anónima». Fábrica: Olazagutia (Navarra). Cemento: III-2/35/SR-MR-BC, II-C/45A, II-F/35A, II-F/45A, II/35A, I-O/55A, I/45A, I/55A, V/25, V/35.

Empresa: «Cementos Portland, Sociedad Anónima». Fábrica: Venta de Baños (Palencia). Cemento: II-C/35A, II-C/45, IV/35, I/35A, I/45A, I/55A, V/35.

Empresa: «Cementos Portland, Sociedad Anónima». Fábrica: Vicálvaro (Madrid). Cemento: II-B/45, II-B/45A, II-Z/35, II-Z/35A, II-Z/45, II-Z/45A, I/35/SR-MR, I/45A, I/45A/SR-MR, V-B/20.

Empresa: «Cementos Rezola, Sociedad Anónima». Fábrica: Añorga (San Sebastián). Cemento: III-1/35, III-1/35/SR-MR, III-2/35/SR-MR-BC, II-F/35A, I/35A, I/45A, I/55A, V/25.

Empresa: «Cementos Rezola, Sociedad Anónima». Fábrica: Arrigorriaga (Vizcaya). Cemento: III-1/35, III-1/35/SR-MR, III-1/45/SR-MR, II-F/35A, II-S/35, II-S/35A, I/45A, I/55A, V/25, V/35.

Empresa: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima». Fábrica: Alicante. Cemento: II-B/45A, II-F/35A, II-F/45, II-S/35, II/35, IV/35/SR-MR, I-B/55, I/45A, I/45/SR-MR, I/55, V-B/20, V/35.

Empresa: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima». Fábrica: Buñol (Valencia). Cemento: II-B/45A, II-F/35A, II-S/35, II/35, IV/35/SR-MR, I-B/55, I/45A, I/45/SR-MR, I/55, I/55A, V-B/20, V/35.